

| | | | |
|--|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MATH02.06.02.P002.F001 | |
| | CONVOCATORIA INTERNA | VERSIÓN | 005 |

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 06

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

| CARGO VACANTE | ÁREA DE DESEMPEÑO | SALARIO |
|---|--|-----------------|
| AGENTE DE TRANSITO 340-03 (14) VACANTES DE LA PLANTA TEMPORAL | SECRETARIA DE MOVILIDAD SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD AREA FUNCIONAL GESTIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE | \$ 4.183.336,00 |

| REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016, modificado mediante Decreto 0701 de Agosto 05 de 2024 Pág. 49 – 52) | REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019) |
|---|--|
| Título de Bachiller y certificado de aptitud ocupacional por competencias como Técnico Laboral en Tránsito y Transporte expedido por institución educativa autorizada. Certificación expedida por institución debidamente registrada ante la Secretaría de Educación o el Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se acredite la formación profesional o técnica en cada uno de los ejes estructurantes de formación de agente de tránsito, conforme a la normatividad legal vigente. Licencia de Conducción vigente de A2, B1 o C1. No tener multas vigentes por infracciones de tránsito. Ser colombiano con situación militar definida | Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente. |

| | | | |
|--|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA | MATH02.06.02.P002.F001 | |
| | | VERSIÓN | 005 |

No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos.

Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR

Laura Alvarez
 LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
 Director Departamento Administrativo (E)
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Karina Manzoní Flórez
 KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional

Lilia Marleny Camargo Segura
 LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista *SB*
 Reviso: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario *ICGT*

FECHA PUBLICACIÓN: 20, 01, 2025